RESOLUCION DE ALCALDIA N° 136 -2021-MDJN/A

Jesús Nazareno, 08 JUL 2021

VISTO:

El Informe Nº 169-2021-MDJN/OGA-UAP/WFB, del Jefe de Abastecimiento, solicitando aprobación solicitando autorización y aprobación de la Certificación de Crédito Presupuestario para el Procedimiento de Selección AS-009-2021-MDJN/OEC, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; de conformidad a lo dispuesto en el artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de municipalidades, Ley 27972 en concordancia con el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, el numeral 68.3. del artículo 68º del Reglamento de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 344-2018-EF establece textualmente: "En el supuesto que la oferta supere el valor estimado, para efectos que el comité de selección considere válida la oferta económica, aquella cuenta con la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad; ambas condiciones son cumplidas como máximo a los cinco (5) días hábiles, contados desde la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro, bajo responsabilidad. Tratándose de compras corporativas el referido plazo como máximo es de diez (10) días hábiles;

Que, con el Informe Nº 169-2021-MDJN/OGA-UAP/WFB, de fecha 08/07/2021, el Jefe de Abastecimiento, pone en conocimiento que con fecha 24/06/2021 se lanzó la convocatoria a través de la plataforma del SEACE el Procedimiento de Selección: Adjudicación Simplificada Nº 009-2021-MDJN/OEC, PARA LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA MUNICIPALIDAD, con un valor referencial de S/ 66,500.00, precisando que lo ofertado por el postor asciende al monto de S/ 69,240.00 excediendo en S/ 2,740.00 a lo presupuestado, por lo que se requiere ampliar la certificación presupuestal;

Que, mediante la Certificación de Crédito Presupuestal Nº 0000000607, el Director de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Técnica, amplia el presupuesto para el referido procedimiento de selección hasta por la suma de S/ 2,740.00;

Que, estando a las facultades conferidas por el artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar, la Ampliación del Valor Referencial del Procedimiento de Selección AS-009-2021-MDJN/OEC para la ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA MUNICIPALIDAD por el monto de S/ 69,240.00 (SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y 00/100 SOLES).

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 136 -2021-MDJN/A

Jesús Nazareno, 08 JUL 2021

Artículo 2.- Notifíquese, al solicitante y a las unidades estructuradas de la municipalidad para su conocimiento y cumplimiento.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente resolución y su anexo en la página web de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno (www.muninazarenas.gob.pe) y en el Portal de Transparencia Estándar.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO AYACUCHO
DAVID QUISPE BENDEZU
ALCALDE